



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA VIRTUAL

DATOS GENERALES

| | |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA: | 29 de julio de 2024 |
| HORA: | De 11:00 a.m a 11:40 a.m. |
| LUGAR: | Virtual, plataforma TEAMS |
| ASISTENTES: | Tulio Pinilla, Gerente Aguas de Sucre S.A E.S.P (Gestor PDA) Julio Cuesta Olave, Subdirector de Programas DIDE - MVCT Leslie Alejandra Gómez Burgos, Contratista Subdirección de Programas (líder PDA). Andrea Carolina Cajiao Delgado, Abogada contratista Subdirección de Programas. Pedro Pablo Villegas, Profesional Grupo Desarrollo Sostenible DPR – Componente Ambiental. |
| INVITADOS: | N.A. |

ORDEN DEL DÍA:

1. Aclaración interrogantes sobre la suscripción de convenio con la Autoridad Ambiental en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

DESARROLLO:

El Gestor PDA Sucre, a través del Gerente de Aguas de Sucre S.A. E.S.P expuso al MVCT (Subdirector de Programas, Líder PDA, Jurídica y Profesional apoyo Grupo de Desarrollo Sostenible para el componente ambiental) las dudas sobre la pertinencia y tipo de convenio debería suscribir el PDA de Sucre con las autoridades ambientales a la luz de lo que establece el artículo 2.3.3.1.4.1. del Decreto No. 1425 de 2019¹, que indica lo siguiente:

"(...) 3. Las Autoridades Ambientales. las autoridades ambientales con jurisdicción en los municipios y distritos ubicados en el territorio del respectivo departamento, podrán participar en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA). Para ello deberán suscribir un convenio con el departamento respectivo, precisando las actividades que se

¹ ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. Requisitos para la participación en los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

comprometen a desarrollar, los recursos que destinarán para cumplir con los compromisos adquiridos, así como los demás aspectos necesarios para asegurar una adecuada articulación de la autoridad ambiental con el Plan Departamental y sus estructuras operativas.

Las autoridades ambientales que hayan suscrito con los respectivos departamentos el Convenio Marco de Vinculación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), se entenderán participantes de los Planes Departamentales, durante el tiempo que el convenio permanezca vigente.

PARÁGRAFO 1. *Se entenderán participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) los departamentos que suscribieron el convenio de cooperación técnica; asimismo se entenderán participantes de los PDA los municipios y distritos que a la entrada en vigencia del presente decreto suscribieron el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero con el departamento y el Gestor. (...)*

En atención a lo expuesto, este Ministerio por medio de su equipo jurídico y técnico manifiesta que en concordancia con lo establecido en el Decreto 1425 de 2019, se recomienda al Gestor PDA suscribir el convenio de cooperación con la autoridad competente, toda vez que es importante fijar las actividades de apoyo, compromisos y transversabilidad con el Plan Ambiental. Adicionalmente, las Autoridades Ambientales recaudan recursos por un tema de tasa retributiva y uso, los cuales deben ser invertidos obligatoriamente en el sector de agua y saneamiento, por lo que es necesario que exista un convenio que permita conocer y concertar los proyectos y recursos que se pretenden ejecutar en el departamento de Sucre.

Por otro lado, se recuerda al Gestor PDA que son funciones del Comité Directivo²:

"(...) 3. Aprobar, con base en el convenio suscrito entre la autoridad ambiental participante y el departamento respectivo, la propuesta presentada sobre los esquemas de trabajo y articulación de dicha autoridad ambiental con los demás participantes del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, así como las modificaciones a dichos esquemas que resulten necesarios. Esta propuesta deberá concertarse con el Gestor y estar incluida en el Plan Ambiental de que trata el artículo 2.3.3.1.5.5 del presente capítulo. (...)"

² Artículo 2.3.3.1.2.7. Funciones del Comité Directivo.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Con respecto al tipo de convenio a suscribir con la Autoridad Ambiental "CORPOMOJANA", se sugiere que por las particularidades del caso señaladas por el Gerente de Aguas de Sucre S.A E.S.P sobre la manifestación de la corporación de no suscribir un convenio de vinculación, se recomienda en ese sentido no sea un convenio de vinculación sino un convenio de cooperación técnica, administrativo, financiero, contable, etc. Este convenio puede realizarse entre:

- La Autoridad Ambiental con el Gestor PDA y la Gobernación.
- La Autoridad Ambiental con el Gestor PDA. Dejando la claridad que, el Gestor PDA esta facultado para suscribir este tipo de convenios, en el marco de las facultades que ejerce en el sector y en nombre del departamento.

Es de anotar que, la minuta del convenio que se suscriba con la Autoridad Ambiental en el marco del PDA, debe dejar constancia de las condiciones antes mencionadas y establecer las obligaciones entre las partes, para que se puedan determinar las rutas jurídicas a seguir, en caso de tener dificultades.

Por último, el Gestor PDA Sucre solicitó al MVCT apoyo jurídico para la revisión de la minuta del convenio de cooperación que se suscribirá con CORPOMOJANA. En respuesta a esta solicitud, el Subdirector de Programas y su equipo han definido que la asistencia jurídica será brindada por la abogada Andrea Cajiao y el(la) abogado(a) que designe el Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación. Este equipo se encargará de resolver dudas y proporcionar recomendaciones legales y normativas pertinentes.

COMPROMISOS (No aplica).

FIRMAS: Se anexa captura de la sesión realizada a través de TEAMS y lista de asistencia.



Leslie Alejandra Gómez Burgos
Líder PDA Sucre

Elaboró: Leslie Alejandra Gómez Burgos – Contratista Subdirección de Programas (Líder PDA Sucre) 
Revisó: Andrea Carolina Cajiao Delgado – Abogada contratista Subdirección de Programas. 
Fecha: 29 de julio de 2024.

FORMATO: ACTA
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Asistencia técnica-jurídica Convenios Corporaciones Ambientales PDA Sucre - Informe de asistencia 29/07/24

| 1. Resumen | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|--------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------|
| Título de la reunión | Asistencia técnica-jurídica Convenios Corporaciones Ambientales PDA Sucre | | | | | | | |
| Participantes que asistieron | 5 | | | | | | | |
| Hora de inicio | 29/07/24 | 10:59:03 AM | | | | | | |
| Hora de finalización | 29/07/24 | 11:39:56 AM | | | | | | |
| Duración de la reunión | 40 min 52 s | | | | | | | |
| Tiempo medio de asistencia | 37 min 58 s | | | | | | | |
| 2. Participantes | | | | | | | | |
| Nombre | Primera entrada | Última salida | Duración de la reunión | Correo electrónico | Id. de participante (UPN) | Rol | | |
| Leslie Alejandra Gomez Burgos | 29/07/24 | 10:59:06 AM | 29/07/24 | 11:39:54 AM | 40 min 48 s | LAGomez@minvivienda.gov.co | LAGomez@minvivienda.gov.co | Organizador |
| Pedro Pablo Villegas Yepes | 29/07/24 | 10:59:16 AM | 29/07/24 | 11:39:44 AM | 40 min 28 s | PVillegas@minvivienda.gov.co | PVillegas@minvivienda.gov.co | Moderador |
| Julio Cuesta Olave | 29/07/24 | 11:01:03 AM | 29/07/24 | 11:39:54 AM | 38 min 51 s | JCuesta@minvivienda.gov.co | JCuesta@minvivienda.gov.co | Moderador |
| Andrea Carolina Cajiao Delgado | 29/07/24 | 11:01:06 AM | 29/07/24 | 11:39:56 AM | 38 min 49 s | ACCajiao@minvivienda.gov.co | ACCajiao@minvivienda.gov.co | Moderador |
| Tulio Pinilla (No comprobado) | 29/07/24 | 11:07:50 AM | 29/07/24 | 11:38:42 AM | 30 min 52 s | | | Moderador |
| 3. Actividades de la reunión | | | | | | | | |
| Nombre | Hora de entrada | Hora de salida | Duración | Correo electrónico | Rol | | | |
| Leslie Alejandra Gomez Burgos | 29/07/24 | 10:59:06 AM | 29/07/24 | 11:39:54 AM | 40 min 48 s | LAGomez@minvivienda.gov.co | Organizador | |
| Pedro Pablo Villegas Yepes | 29/07/24 | 10:59:16 AM | 29/07/24 | 11:39:44 AM | 40 min 28 s | PVillegas@minvivienda.gov.co | Moderador | |
| Julio Cuesta Olave | 29/07/24 | 11:01:03 AM | 29/07/24 | 11:39:54 AM | 38 min 51 s | JCuesta@minvivienda.gov.co | Moderador | |
| Andrea Carolina Cajiao Delgado | 29/07/24 | 11:01:06 AM | 29/07/24 | 11:39:56 AM | 38 min 49 s | ACCajiao@minvivienda.gov.co | Moderador | |
| Tulio Pinilla (No comprobado) | 29/07/24 | 11:07:50 AM | 29/07/24 | 11:38:42 AM | 30 min 52 s | | Moderador | |

